

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº05 5-2018-MDJLBYR

J.L Bustamante y Rivero,

25 ENE 2019

## VISTO:

EL expediente N° 014-19 para la celebración del Matrimonio Civil, presentado por el Señor GABRIEL EDUARDO HERRERA TEJADA y la Señorita MAYRA MILAGROS DIAZ OBANDO a la Unidad del Registro Civil.

## **CONSIDERANDO:**

Que, los recurrentes han cumplido las formalidades y han acreditado los requisitos para contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de José Luís Bustamante y Rivero de conformidad a lo establecido en el Art. 248 y siguiente del Código Civil vigente:

Que, habiendo transcurrido el plazo de ley y no existiendo legalmente impedimento alguno para contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad de José Luís Bustamante y Rivero, el Señor gabriel eduardo herrera tejada y la Señorita mayra milagros DIAZ OBANDO y en el ejercicio de las facultades conferidas por la ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", esta Alcaldía.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar la capacidad de los contrayentes para contraer Matrimonio Civil de conformidad con el Art. 258 del Código Civil vigente en la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero al Señor GABRIEL EDUARDO HERRERA TEJADA y la Señorita MAYRA MILAGROS DIAZ OBANDO, autorizando la celebración de su matrimonio Civil, cuya ceremonia se realizara 26/01/2019.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRIPAL DEJ.L.B. Y RIVERO

aul Rondon Andrade